

Fecha: 05/02/2025 Vpe: Vpe pág.: Vpe portada:

\$217.800 Tirada: \$217.800 Difusión: \$217.800 Ocupación:

Audiencia:

6.000 2.000 2.000 100,00%

Sección: Frecuencia: Ámbito: Sector:

DIARIO NACIONAL **ESPECIAL** 

Pág: 142

## DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior y Seguridad Pública



**ECONOMIA** 

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Miércoles 5 de Febrero de 2025 Núm. 44.067 Página 1 de 1

## **Empresas y Cooperativas**

**CVE 2606420** 

## **EXTRACTO**

JOSE LEONARDO BRUSI MUÑOZ, Notario Público de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, Suplente del Titular ALVARO GONZALEZ SALINAS, Notario Público de la 42° Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo N° 3001, segundo piso, certifico que por escritura pública de fecha 27 de Enero de 2025, otorgada ante mí, don ARTURO SERGIO VALLE RIVERA, chileno, divorciado, médico cirujano, cédula nacional de identidad N° 13.903.191-1 y doña PAZ CECILIA RIVERA TORO, chilena, soltera, jubilada, cédula nacional de identidad Nº 5.133.135-4, ambos domiciliados, para estos efectos, en calle Nilo Azul Nº 1820, departamento 512, comuna de Vitacura, Santiago, acordaron transformar en una sociedad por acciones la sociedad de responsabilidad limitada "VALLE Y RIVERA LIMITADA", RUT N° 76.360.815-8, inscrita a fojas 9792, número 6134, del Registro de Comercio de Santiago del año 2014. Modificada posteriormente. La Sociedad por acciones que se regirá por estatutos sociales que a continuación se extractan. Razón Social "VALLE Y RIVERA SpA". Objeto o giro de la sociedad será: a) Prestación de toda clase de servicios profesionales de atención de salud médica y de cirugía en general, como también en cualesquiera otra rama, servicio o especialidad del área de la salud; la atención de pacientes y la aplicación de procedimientos asociados o no al ámbito quirúrgico; b) La docencia y la investigación vinculada a dicha actividad, como así también, la realización de cualquiera otra actividad profesional conexa o derivada de la principal; en forma directa o a través de convenios, sean a particulares o beneficiarios del Fondo Nacional de Salud o Institutos de Salud Previsional, Servicios de Bienestar o de organismos del sector público, municipal o privado. c) La compraventa, arrendamiento, leasing, importación, exportación, representación y distribución de toda clase de artículos, dispositivos, máquinas, instrumentos accesorios, aparatos o gadgets médicos, así como softwares, hardwares y otros relacionados con el bienestar y la salud humana. d) La inversión en bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales, de toda clase como acciones, bonos, debentures, y en cualquier clase de valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio, derechos en sociedades y demás bienes incorporales muebles, pudiendo adquirirlos y enajenarlos a cualquier título, administrarlos y percibir sus frutos y efectuar toda clase de inversiones en valores y efectos de comercio ya sea en Chile o en el extranjero, inclusive en participaciones en sociedades civiles de personas, cuotas en fondos mutuos, y títulos de crédito en general, como la administración de dichas inversiones y la percepción de sus frutos, todo ello sin perjuicio de los demás negocios que acuerden los socios por unanimidad. e) en general, el desarrollo y ejecución de todas las demás actividades que sean necesarias o conducentes a los giros señalados, o que se relacionen directamente con éstos. Para la ejecución de este objeto, podrá constituir nuevas sociedades o asociarse a las ya constituidas o unirse temporalmente a otras empresas, pudiendo ejercer los giros antes indicados directamente o por medio de sociedades filiales o coligadas. La sociedad, dentro de su giro, podrá contratar con cualquiera de sus socios o empresas relacionadas. En relación con todo lo señalado anteriormente, se hace presente que todas las enumeraciones son a modo de ejemplo, no siendo taxativas o limitadas a las que se señalan, teniendo la sociedad la más amplia facultad para realizar inversiones de cualquier clase en cualquier lugar. El domicilio de la sociedad es la ciudad de Santiago de Chile, sin perjuicio de las agencias, sucursales o filiales, que se acuerde establecer dentro o fuera del país. Duración indefinida. capital \$5.000.000, dividido en 100 acciones nominativas, todas del mismo valor, de una misma serie, sin valor nominal, suscritas y pagadas.- Administración, representación y el uso de la razón social será ejercida por don ARTURO SERGIO VALLE RIVERA, a fin de que, anteponiendo su firma a la razón social, tendrá todas y cada una de las facultades indicadas pacto social.- Demás estipulaciones escritura que extracto.- Santiago, 28 de Enero de 2025.

CVE 2606420 | Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.